



*"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"*

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.  
30 de Diciembre del 2022

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 74, Fracción IX "Gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente"**, que establece la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas**; por este medio se precisa que en base al Artículo 35 de las "Normas y tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2022, Publicado en el Periódico Oficial No. 087, Tomo III Publicación No. 0768-A-2020, de fecha 26 de febrero de 2020 "Última reforma P. O. E. No. 149, Pub. No. 1362-A-2021, de fecha 27 de enero de 2021" mismo que contempla que "El servidor Público comisionado informará al superior jerárquico, los resultados de la comisión; los niveles de aplicación C al E deben rendir informe satisfactorio por escrito de la comisión efectuada al titular facultado, mencionando el objeto de ésta, resumen de las actividades realizadas, conclusiones y/o resultados obtenidos, fecha de elaboración, firma autógrafa del comisionado; además llevará el visto bueno del Director u homólogo de su área de adscripción, excepto a la categoría mando medio, avalando con ésta, que se cumplió satisfactoriamente la comisión"; En este tenor, se justifica el Hipervínculo de dicho formato.

**C.P. ROSARIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ**  
**JEFE DEL ÁREA DE RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD**